11a

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Joseph de la Gandara Cassio Abogado de los Rs. Consejos
Gouernador de Estauan por su Mgd. =
Dn. Diego Antonio Conexero y Marin =
Dn. Juan Nauarro Arbizu =
Dn. Alonso Sanchez Sabalosa =
Dn. Fran.co Mesa el menor =
Dn. Antonio Arrieta del Puerto Rexidores desta dha. Ciudad Jun
tos por el Sr. Gouernador se propuso a la Villa que se alla en ella
Un Executor con comision del Sr. Dn. Ger.mo Mino Sargento
Mayor deste Reino para el Reemplazo de nueue soldados moros
solteros por otros tantos desertores del Regimiento de Castilla
y que hauiendo escrito carta a dho. Sr. Sargento Mayor Insi
tuandole la dificultad que al presente tema dho. Reemplazo
de moros solteros por hauerse casado muchos y otros auer
tadose con la ocasion del Agosto de los Frutos y que de
pasar hazer diligencia se dio facultad en Estauan la Rioja
de los Trigos y Cebadas y que con esto concurria que
Estauan ha ganado despacho y Rl. Prouision de los Sres. del Supre
mo Consejo de Castilla para que el Sr. Corregidor de dha. Ciudad
Dn. formase en razon de el agrauio que se le auia echo a la
Villa en el repartimiento de Veinte y seis soldados de quintas
Para la formacion del Regimiento con que este Reino seruia
a su Mgd. respecto de que segun su Vezindario no le corres
pondia aun la mitad atendidas las Rs. Ordenanzas y que por
estos motiuos hauia suspendido el cumplimiento de la Re
ferida Comision discurriendo que en razon de la Rl. prouis
cion de su Mgd. mencionada que se entrego para cuerdo
de Estauan a el Dn. Juan Nauarro Arbizu su Capitular para
que pasase con ella a dha. Ciudad como lo executo para que
dho. Sr. Corregidor Dn. formase segun la Justicia que para
ganarla hizo la Villa se tendria hauien la suspension
hasta que por dho. Sr. se resolbiese lo que deuia executar